



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-00849465- -UNC-ME#PSI

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Prosecretaría de Informática solicita autorización para la contratación de una profesional, sin relación de empleo público, que brindará sus servicios profesionales de asesoramiento en coordinación de las tareas de implementación del sistema Guaraní en el marco del Convenio específico de cooperación técnica entre la Provincia de Córdoba y la UNC;

Lo manifestado en el orden 11 por la Prosecretaría de Informática y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el DDAJ-2023-73701-E-UNC-DGAJ#SG;

Que el acto se encuadra en lo dispuesto por la Ordenanza del Honorable Consejo Superior 05/2012;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público) de que se trata, a celebrar con la Sra. Paula Cora, DNI: 22.565.082, que se incorpora a la presente, el cual regirá desde el 1° de octubre de 2023 y hasta el 30 de junio de 2024, con la remuneración e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por la Prosecretaría de Informática, que forma parte de la presente, y autorizar al Sr. Prosecretario, Ing. Miguel Montes, a suscribir el contrato en representación de esta Universidad.

El presente gasto será atendido con (FUENTE 12).

ARTÍCULO 2°.- Disponer se proceda conforme lo previsto oportunamente por la OHCS 5/12, artículo 10, apartado a).

ARTÍCULO 3°.- Pase para su conocimiento y efectos a la Prosecretaría de

Informática.

nk/jf